

Gobierno del Estado de Baja California

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-2268-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2268

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y

Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 21 Entidades Federativas, así como en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,200,000.0
Muestra Auditada	1,200,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Baja California por 1,200,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se notificarán en la auditoría número 476 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Solicitud y Formalización de Apoyos

2. El Gobierno del Estado de Baja California solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 1,200,000.0 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación de nivel básico; asimismo, formalizó y suscribió el convenio de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

3. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California recibió de la Federación los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 del convenio número 1108/23 por 1,200,000.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó rendimientos financieros por 79.8 miles de pesos, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa se notificó a la Secretaría de Educación Pública y se registró en la Tesorería de la Federación.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,200,000.0 miles de pesos, así como las erogaciones por el total de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2023, que estuvieron debidamente actualizados, identificados y

controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Baja California recibió los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por 1,200,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 1,042,922.8 miles de pesos, que representaron el 86.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 79.8 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre 2024				Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales convenio 1108/23	1,200,000.0	1,200,000.0	0.0	1,042,922.8	157,077.2	157,077.2	0.0	1,200,000.0	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	79.8	0.0	79.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	79.8	79.8	0.0	
Total	1,200,079.8	1,200,000	79.8	1,042,922.8	157,077.2	157,077.2	0.0	1,200,000.0	79.8	79.8	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre de ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios, líneas de captura y la documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

Con lo anterior, se constató que 79.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Baja California, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CUENTA PÚBLICA 2023					
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}	
Cumplimiento en la Entrega					
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	N/A	Sí	
Cumplimiento en la Difusión					
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	N/A	Sí	
Calidad Congruencia			Sí	Sí	
FUENTE:	Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.				
N/A:	No Aplica.				

El Gobierno del Estado de Baja California remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

7. La Secretaría de Educación de Baja California remitió a la Secretaría de Educación Pública, los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; además, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

8. El Gobierno del Estado de Baja California, mediante la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de apoyo por medio del Convenio para la Entrega de Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizable a través del Programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 con número 1108/23; asimismo, informó las fuentes alternativas de ingresos vigentes en la entidad para lograr una mayor autosuficiencia, tales como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Servicios Personales Nómina

9. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California realizó 1,498 pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Baja California, por 5,841.6 miles de pesos a 162 trabajadores, que contaron con 288 plazas, adscritos a 8 centros de

trabajo, los cuales no correspondieron al nivel de educación básico establecido en la justificación de los apoyos solicitados.

PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
CENTROS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN NIVEL SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(cifras en miles de pesos)

Clave del Centro	Nombre del Centro de Trabajo	Nivel	Importe Pagado
02EAR0001R	Instituto de Bellas Artes	Superior	1,633.5
02EET0002A	Instituto Tecnológico de Contabilidad y Administración del Estado	Superior	973.5
02ENL0001A	Universidad Estatal de Estudios Pedagógicos	Superior	2,107.7
02ENL0005X	Benemérita Escuela Normal Educadoras Rosaura Zapata	Superior	181.3
02ENL0007V	Escuela Normal Luz María Chapela	Superior	323.4
02ENP0003V	Escuela Normal Estatal	Superior	54.6
02ENP0006S	Escuela Normal Urbana Nocturna	Superior	301.0
02EPE0002O	Centro de Capacitación de Estudios Pedagógicos del Estado	Superior	266.6
Total			5,841.6

FUENTE: Elaborado con base en la nómina estatal del programa y el catálogo de centros de trabajo de educación básica proporcionados por la entidad fiscalizada

El Gobierno de Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la aclaración con base en el objeto del convenio, con la cual acreditó la procedencia de los 1,498 pagos por 5,841,598.80 pesos a 162 trabajadores que contaron con 288 plazas y que estuvieron adscritos en 8 centros de trabajo que cumplieron con la prestación de servicios de educación en el Estado, con lo que se solventa lo observado.

10. Con el análisis de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Baja California, 1,600 pagos por 374.0 miles de pesos en 10 categorías de educación básica a 542 trabajadores, los cuales no se ajustaron a los montos autorizados.

El Gobierno de Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, con la cual acreditó que los 373,955.54 pesos por concepto de sueldo base en 10 categorías de educación básica, se aplicaron de manera correcta y conforme a los montos autorizados en el tabulador de sueldos vigente, por lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de 50 expedientes del personal de la Secretaría de Educación de Baja California, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el

pago del salario y las prestaciones; además, se verificó que los títulos y las cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

12. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California no realizó pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Baja California, con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a otras dependencias ni a trabajadores durante el cargo de elección popular.

13. Con el análisis de las nóminas correspondientes a las quincenas 21, 22 y 23, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California realizó por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Baja California, 147 pagos con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 640.2 miles de pesos a 23 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 39 plazas y estuvieron adscritos en 25 centros de trabajo.

El Gobierno de Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en formato de movimiento de personal, licencias por pasar a otro empleo y la identificación oficial de los 23 trabajadores, que contaron con 39 plazas y estuvieron adscritos en 25 centros de trabajo, con la cual acreditó que los 147 pagos por 640,230.67 pesos fueron procedentes y efectivamente devengados, por lo que se solventa lo observado.

14. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California no realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Baja California, pagos improcedentes a personal que causó baja definitiva de la dependencia, ni a personal identificado como decesos durante el ejercicio fiscal 2023.

15. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Baja California, mediante las nóminas de las quincenas 21, 22 y 23 del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 212,162.7 miles de pesos, los cuales enteró al Servicio de Administración Tributaria.

16. Con la comparación de la información de las nóminas del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 159 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 87 trabajadores no se encontró en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

2023-A-02000-19-2268-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California verifique que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población sean correctos en la base de datos de la nómina y, en su caso, realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores observados sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

17. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Baja California, realizó 231,058 pagos al personal de educación básica por 1,165,383.0 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria.

No obstante lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, correspondientes a las erogaciones del capítulo 1000 “Servicios personales”.

El Titular el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SH/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física de Centros de Trabajo

18. Con la verificación de 176 trabajadores adscritos en 5 centros de trabajo estatales de educación básica y financiados mediante las nóminas del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, se constató que 161 trabajadores fueron localizados e identificados por el responsable del centro de trabajo, los cuales desempeñaron las funciones de su categoría durante el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, 15 trabajadores no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo, los cuales recibieron 31 pagos improcedentes por 150.2 miles de pesos, contaron con 24 plazas y estuvieron adscritos en 3 centros de trabajo.

El Gobierno de Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en formatos de movimientos de personal por interinatos y cambio de actividad, la cual justificó la ausencia de 15 trabajadores en tres centros de trabajo de nivel básico, los

cuales desempeñaron funciones conforme a su categoría, asimismo, acreditó la procedencia de 31 pagos por 150,193.16 pesos, por lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,200,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió el total de los recursos y pagó 1,042,922.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 79.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio,

aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, y del Convenio de apoyo para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en el ejercicio fiscal 2023, ya que aplicó los recursos del programa para el objeto y fines para los que fueron otorgados.

El Gobierno del Estado de Baja California cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio de los recursos ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 241250 del 18 diciembre de 2024 y 250033 del 22 de enero de 2025, que se anexan a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 16, se considera como no atendido.



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

"2024. Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos
Originarios y de las personas Afromexicanas"

1CD. 4 H005

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	241250

Mexicali, B. C. a 18 de diciembre de 2024.

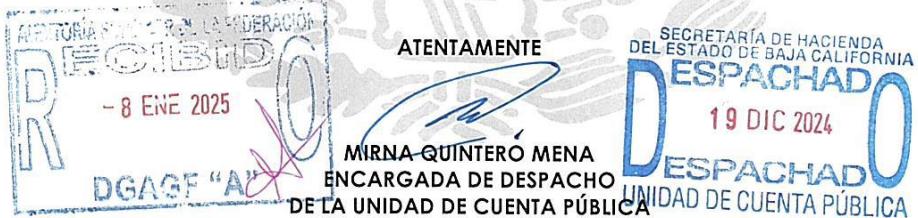
FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. –

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 08 ENE 2025
OFICIALÍA DE P R E S E N T E
EDIFICIO ASESORÍA

Por medio del presente, y con motivo de su oficio número DAGF-A1/0070/2024 por medio del cual se cita a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares derivado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 relacionada con la revisión con título "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación"

Al respecto, se adjunta **copia de oficio 1236/2024** por parte de la Secretaría de Educación por el cual se da atención a los **Resultados 15, 18, 22 y 24**, lo anterior mediante **1 cd** debidamente certificado.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



C.C.P. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador. - Procuradora Fiscal del Estado.
C.C.P. Maricela Díaz López. - Subsecretaria de Finanzas del Estado.

Archivo/minutario
MQM/oago





**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Turismo Sostenible como
impulsor del Bienestar Social y Progreso".

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	250033

11 Hojas 2cd's.

Mexicali, B. C. a 22 de enero de 2025.

FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. -



Por medio del presente, y con motivo de su oficio número **DAGF-A1/0070/2024** por medio del cual se cita a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares derivado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023** relacionada con la revisión con título "**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**"

Al respecto, se adjunta **copia de oficio 0048/2025** por parte de la Secretaría de Educación por el cual se da atención a los **Resultados 14, 15, 18, 22 y 24**, lo anterior mediante **2 cds debidamente certificados**. Además, se adjunta el Inicio de Investigación Administrativa en relación al **Resultado 23**, mediante **1 legajo debidamente certificado**.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



C.C.P. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador. - Procuradora Fiscal del Estado.
C.C.P. Maricela Díaz López. - Subsecretaria de Finanzas del Estado.

Archivo/minutario
MQM/oago



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
 2. Solicitud y Formalización de Apoyos
 3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
 4. Registro e Información Financiera
 5. Destino y Ejercicio de los Recursos
 6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
 7. Servicios Personales Nómina
 8. Verificación Física de Centros de Trabajo
 9. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- ✓ Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- ✓ Solicitud y Formalización de Apoyos: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, y en la cual se describa la problemática, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como, el destino que tendrán los recursos solicitados.
- ✓ Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los estados recibieron los recursos del programa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ✓ Servicios Personales Nómina: Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con los recursos del programa correspondieron a la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la Secretaría de Educación Pública, y en su caso, identificar pagos improcedentes tales como pagos a personal que causó baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ✓ Verificación Física de los Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina del programa, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde a su categoría.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California y la Secretaría de Educación de Baja California.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.